

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato N° 07/2025

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025

“Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco” - ID 464.450

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con **Cédula de Identidad N° 987.750**, **Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Importadora de Utilidades S.A. (IMUT S.A.)** con **R.U.C. N° 80053062-4**, representado para este acto por el **Sr. Marcelo Levy** con **Cedula de Identidad N° 3.208.510**, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

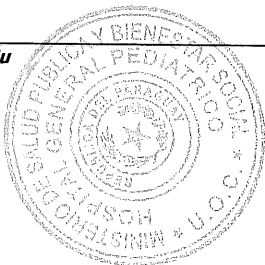
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1715/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 464.450.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 19/2025, de fecha 21 de mayo de 2025.**

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria



San Lorenzo - Paraguay
TELEFAX: 589-008/9

Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
Director General
Hospital General Pediátrico
Niños de Acosta Ñu

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)											
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Caja superficial para 2 tomas o modulos, tipo conatel	Unidad	Unidad	COMODIN	Fuzhou	China	30	7.900	237.000
2	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Caja superficial para 4 tomas o modulos, tipo conatel	Unidad	Unidad	COMODIN	Fuzhou	China	10	15.900	159.000
3	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Caja superficial para 6 tomas o modulos, tipo conatel	Unidad	Unidad	CONATEL	Vivion	Uruguay	5	32.900	164.500
7	39121311-004	Ficha RJ45	Ficha RJ45 macho, peinable blindado	Unidad	Unidad	COMODIN	Fuzhou	China	200	3.900	780.000
8	39121607-008	Jabalina de acero recubierta de cobre con prensa	Jabalina de cobre con prensa dentada 2,20 mts	Unidad	Unidad	COMODIN	Fuzhou	China	5	60.400	302.000
16	39101601-9998	Foco LED	Panel LED 48W, de adosar, 120x30cm, 6.000k como minimo, luz fria, vida util de 30.000hs como minimo	Unidad	Unidad	ELEKTRON	Elektron	China	30	234.900	7.047.000
17	39111505-9999	Panel LED para embutir de 48W	Panel LED 48W, de embutir, 120x30cm, 6.000k como minimo, luz fria, vida util de 30.000hs como minimo	Unidad	Unidad	ELEKTRON	Elektron	China	30	169.900	5.097.000
18	2611702-9976	Pila Alcalina tipo C	Pila Alcalina C. Paquete por 2 unidades	Unidad	Paquete x 2 unidades	ENERGIZER	Energizer	China	100	31.900	3.190.000
19	39121302-004	Tapa ciega rectangular	Tapa ciega rectangular	Unidad	Unidad	COMODIN	Fuzhou	China	30	1.400	42.000
										17.018.500	

Son guaraníes: **Diecisiete Millones Dieciocho Mil Quinientos.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Luis Requielme, Jefe de Contabilidad del Hospital General Pediátrico.


10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

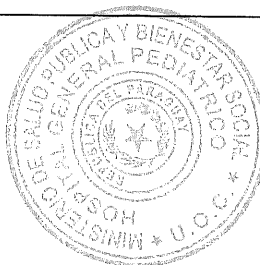
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria


Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.



San Lorenzo - Paraguay
TELEFAX: 589-008/9


Dr. Eleodoro Castro
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

LA LEY N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 11 (once) mes Junio de 2025.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.


Sr. Marcelo Levy

Importadora de Utilidades S.A. (IMUT S.A.)


Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
DIRECTOR GENERAL